

Expt/e: 2017-68-1-003574

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE . 1 9 ABR 2018

A.D. 63/2018

Montevideo.

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 216/2017 de 10 de noviembre de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa CODEBIL S.A., RUT 216662840010, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 15.323 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Emilio Frugoni 1316/1318 entre Charrúa y Chaná, consistente en la construcción de veinte (20) viviendas de interés, correspondiente a la zona "Código 02" del Anexo de la Resolución Ministerial Nº 636/2014;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de que se modificó la modalidad de ejecución de la obra, previéndose por administración directa, y realizándose actualmente por contrato;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto; ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda; LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 216/2017 de 27 de julio de 2017, donde dice: "hasta un monto imponible de UI 13.260.866 (unidades indexadas trece millones doscientas

sesenta mil ochocientas sesenta y seis)", debe decir: "UI 17.638.741 (unidades indexadas diecisiete millones seiscientas treinta y ocho mil setecientas cuarenta y una)".-

2º.- Manténgase en todos los términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

Arq. Eneida de León Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente